



EL REGENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA.

POR quanto con Orden del Real Consejo de veinte y cinco de Febrero proximo pasado se previene al Real Acuerdo de esta Audiencia, que de ningun modo permita que subsistan los Cotos y Vedados para la Caza en todo el Principado, fin que para ello tengan expreso Real Privilegio, aunque pertenezcan à Personas de la mas alta graduacion; *Por tanto en virtud de Resolucion del mismo Real Acuerdo mandan se publique el presente Ediçto por los parages pùblicos, y acostumbrados de esta Ciudad y demàs Cabezas de Partido, Villas y Lugares de este Principado, para que llegue à noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia; Ordenando à todos los Corregidores, sus Tenientes, Bayles, Sosbayles y à todas y qualesquier Justicias de él zelen el cumplimiento de la citada Real Orden. Dado en Barcelona à siete de Marzo de mil setecientos sesenta y siete.*

Don Francisco de Prats y Matas.

Lugar del Señallo.

Registrado en el Firmat. & Obligat. ii. fol. lxxviii.

Se ha hecho, y publicado el presente Ediçto por los parages pùblicos, y acostumbrados de esta Ciudad, por mi Pedro Canstansò Pregonero, y Trompeta Real, hoy à los nueve de Marzo de mil setecientos sesenta y siete.

Pedro Canstansò.

EL REGR... Y ORDONES
DE LA REAL... UENCA

OR quanto... Real Con-
sejo de veinte y cinco de febrero
proximo pasado se previene al Real
Acuerdo de esta Real Audiencia de ningun
modo permitas que libren los Cortes y
Vedados para la... Principa-
do, sin que para... Real
Privilegio, aunque... Personas
de la mas alta graduacion... Por tanto en vir-
tud de la Resolucion... Real Acuerdo
mandan se publique el presente Edicto por los
parages publicos, y acostumbrados de esta Ci-
dad y demas Cabezas de Partido, Villas y Lan-
gares de este Principado, para que llegue a no-
ticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia;
Ordenando q todos los Corregidores, Justi-
ciantes, Bayles, Sobrantes y a todas y qual-
quier Justicias de este Principado cumplimiento de la
citada Real Orden. Dado en Barcelona a siete
de Mayo de mil seiscientos sesenta y siete.



Don Francisco de Brax y Mulas
Lugar del... Real

Escrito en el... Real

Se ha visto y publicado el presente Edicto por los parages publicos, y
acostumbrados de esta Ciudad por mi Pedro Canals Presbitero y Canonigo
para Real hoy a los noventa de Mayo de mil seiscientos sesenta y siete.
Pedro Canals

LL
622101
298044